



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 034 -2022-GORE-ICA/GR

Ica, **17 FEB. 2022**

Visto, el MEMORANDO N° 0011-2022-GORE.ICA-GRDE/DIRCETUR-DR, de fecha 04 de febrero del presente año, emitido por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Ica y demás documentos que forma parte de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 124-2021-EF/53.01 de fecha 30 de junio de 2021, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas remitió la Resolución Directoral N° 103-2021-EF/53-01 y el Informe N° 1191-2021-EF/53.04, que aprueba la consolidación de los montos y las Escalas de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 0813 Sede Central; para el otorgamiento del incentivo laboral que se efectúa a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo -CAFAE;

Que, la Unidad Ejecutora 0813 Sede Central del Gobierno Regional de Ica otorga incentivos laborales a través del SUB CAFAE a los trabajadores nombrados, contratados por servicios personales y suplencia de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Ica;

Que, de acuerdo a la Programación de Compromisos Anuales (PCA) existe disponibilidad para transferir al SUB CAFAE de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Ica, la cantidad de **S/ S/ 14,714.80 (CATORCE MIL SETECIENTOS CATORCE CON 80/100 SOLES)**, correspondiente al mes de febrero del presente año, según el siguiente detalle:

ANEXO 01

INCENTIVOS LABORALES	N° PLANILLA
2,913.70	0007/0002-234
3,073.70	0008/0002-234
3,247.40	0009/0002-234
1,370.00	0010/0002-234
2,740.00	0011/0002-234
1,370.00	0012/0002-234
14,714.80	

Contando con la visación de la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos, Gerencia Regional de Administración y Finanzas, y la Gerencia General Regional; con las facultades otorgadas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización; Ley



Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902 y la Ordenanza Regional Nº 0013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Transferir al **SUB CAFAE** de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ica, la cantidad de **S/ 14,714.80 (CATORCE MIL SETECIENTOS CATORCE CON 80/100 SOLES)**; proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Grupo Genérico 1 Personal y Obligaciones Sociales, correspondiente al mes de febrero del año en curso, por concepto de Incentivos Laborales que será distribuido al personal activo nombrado, contratado por servicios personales y suplencia que labora en la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía de Ica.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto 2.1.1.1.2.1 Gastos Corrientes, Personal y Obligaciones Sociales, Transferencias al CAFAE Subvenciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Gobierno Regional Ica del presente ejercicio presupuestal.

ARTICULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL



**ESCALA DE INCENTIVO ÚNICO APROBADO SEGÚN R.D. N°138-2014-EF/53.01 Y LAUDO ARBITRAL
RESUMEN GENERAL DE PAGOS INCENTIVO ÚNICO Y LAUDO ARBITRAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO Y ARTESANÍA
FEBRERO 2022**

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 034 -2022-GORE-ICA/GR
FECHA: 17 FEB. 2022**

METAS	INCENTIVOS ÚNICO Y LAUDO ARBITRAL			
	Monto Según Escala Unica R.D.N° 0103-2021-EF/53.01	Escala Base del Incentivo Unico D.S. N° 003-2022-EF	Total Bruto	N° de Planilla
META 0046	2,907.40	6.30	2,913.70	0007/0002-234
META 0047	3,067.40	6.30	3,073.70	0008/0002-234
META 0099	3,247.40	-	3,247.40	0009/0002-234
META 0100	1,363.70	6.30	1,370.00	0010/0002-234
META 0101	2,727.40	12.60	2,740.00	0011/0002-234
META 0102	1,363.70	6.30	1,370.00	0012/0002-234
TOTAL			14,714.80	

RESUMEN GENERAL

2.1.1.1.2.1 Asignación a Fondos para Personal

14,715.10

